

Condiciones generales de compra de Fresenius Medical Care España, S.A.U. (en adelante «FME») y sus afiliadas en el sentido de lo establecido en el art. 42 del Código de Comercio

General Terms of Purchase of Fresenius Medical Care España, S.A.U. ("FME") and its affiliates pursuant to art. 42 of the Code of Commerce

§ 1 Aplicabilidad de las Condiciones Generales de Compra 1. Estas Condiciones Generales de Compra de FME se aplican exclusivamente a todos y cada uno de los suministros de bienes, servicios y obras por parte del Proveedor a FME. 2. FME no acepta condiciones contradictorias o condiciones divergentes de estas Condiciones Generales de Compra u otras limitaciones del Proveedor, a menos que FME lo acuerde expresamente por escrito. 3. Estas Condiciones Generales de Compra también se aplican a todas las transacciones futuras con el Proveedor, incluso si su aplicación no se ha acordado expresamente de nuevo. 4. Estas Condiciones Generales de Compra también se aplican exclusivamente si FME acepta la entrega o paga por los bienes, servicios u obras entregados por parte del Proveedor sin reserva alguna, aun teniendo conocimiento de condiciones contradictorias o divergentes del Proveedor. 5. 6. En caso de discrepancia entre estas Condiciones Generales de Compra y condiciones divergentes de FME incluidas en otros documentos, prevalecerán estas Condiciones Generales de Compra.	§ 1 Applicability of the General Terms of Purchase 1. These General Terms of Purchase of FME apply exclusively to any and all provision of goods, services and works by Supplier to FME. 2. FME does not accept any contradicting terms or terms deviating from these General Terms of Purchase or other limitations of Supplier, unless expressly agreed in writing by FME. 3. These General Terms of Purchase also apply to all future transactions with Supplier, even if their applicability has not again been expressly agreed. 4. These General Terms of Purchase also apply exclusively if FME accepts delivery or pays for the goods, services or works delivered by Supplier without reservation albeit being aware of contradicting or deviating terms of Supplier. 5. 6. In case of a discrepancy between these General Terms of Purchase and deviating terms of FME comprised in other documents, these General Terms of Purchase shall prevail.
§ 2 Pedidos: Oferta y celebración de contrato 1. Los pedidos deben realizarse por escrito para que se consideren legalmente vinculantes. Los pedidos realizados verbalmente o por teléfono, así como todos los acuerdos complementarios o enmiendas posteriores solo serán vinculantes si y en la medida en que FME los confirme por escrito. 2. El Proveedor debe incluir el número de pedido de FME y el/los comprador(es) en su totalidad en todas las comunicaciones escritas con FME, incluidos los albaranes de entrega y las facturas. 3. El Proveedor deberá confirmar cada pedido de FME. Si el Proveedor no confirma un pedido dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción del pedido de FME, FME ya no tendrá ninguna obligación respecto al pedido. La aceptación de un pedido por parte del Proveedor de aquí en adelante se considerará una nueva oferta por parte del Proveedor, FME se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha oferta. 4. Las divergencias y ampliaciones en la confirmación de un pedido realizado por el Proveedor no vincularán a FME. El artículo § 1(2) se aplicará en consecuencia. 5. El Proveedor revisará el pedido sin demora injustificada para detectar errores importantes, ambigüedades, incompletitud e inadecuación de las especificaciones elegidas por FME para el uso previsto e informará a FME sin demora injustificada de cualquier modificación o aclaración necesaria del pedido. 6. A menos que se acuerde explícitamente lo contrario, las confirmaciones, ofertas y estimaciones de costos del Proveedor constarán como gratuitas para FME.	§ 2 Orders: Offer and Conclusion of Contract 1. Orders must be in writing to be legally binding. Orders placed orally or by telephone, as well as all ancillary agreements or subsequent amendments shall only be binding if and to the extent they are confirmed in writing by FME. 2. The Supplier must include the FME order number and the purchaser(s) in full in all written communication with FME, including delivery notes and invoices. 3. Supplier shall confirm each order of FME. If Supplier does not confirm an order within 3 working days after receipt of the order from FME, FME shall no longer be bound by the order. Supplier's acceptance of an order thereafter shall be deemed a new offer by Supplier, FME reserves the right to accept or reject such offer. 4. Deviations and additions in the confirmation of an order made by Supplier shall not bind FME. § 1(2) shall apply accordingly. 5. Supplier shall review the order without undue delay for noticeable errors, ambiguities, incompleteness and unsuitability of the specifications chosen by FME for the intended use and shall inform FME without undue delay of any necessary modifications or clarifications of the order. 6. Unless explicitly agreed otherwise, Supplier's confirmations, offers and cost estimates shall be free of cost for FME.
§ 3 Precios 1. Todos los precios especificados en el pedido serán en EUROS sin IVA, a menos que se indique explícitamente lo contrario en el pedido.	§ 3 Prices 1. All prices specified in the order shall be in EURO exclusive of VAT, unless explicitly stated otherwise in the order.

2. Si no se acuerda de otra manera, los precios especificados en el pedido son precios fijos e incluyen la entrega DDP (Delivered Duties Paid, entregado con aranceles pagados - Incoterms 2010) a FME, incluyendo embalaje, transporte, envío y seguro. Se excluye cualquier reclamación adicional del Proveedor, por ejemplo, debido a aumentos en los costos de mano de obra o materiales, mejoras técnicas (siempre que no se hayan realizado tras una solicitud explícita de FME), etc. 3. Si FME acepta asumir los costos de transporte y embalaje, a menos que se acuerde lo contrario por escrito, el Proveedor proporcionará el envío más rentable, esto no afectará el lugar de cumplimiento. Las comisiones de cobro correrán a cargo del Proveedor. 4. El Proveedor deberá retirar el embalaje por su cuenta y desecharlo de manera ordenada y legal.	2. If not agreed otherwise, the prices specified in the order are fixed prices and include delivery DDP (Delivered Duties Paid – Incoterms 2010) FME including packaging, transport, carriage and insurance. Any additional claims of Supplier, for example because of increases in labour or material costs, technical improvements (provided that they were not made upon explicit request of FME), etc. are excluded. 3. If FME accepts to bear the costs of carriage and packaging, unless otherwise agreed in writing, Supplier shall provide for the most cost-effective shipping, this shall not affect the place of performance. Collection charges shall be borne by Supplier. 4. Supplier shall take back the packaging at its own expense and shall dispose of it in a lawful, orderly manner.
§ 4 Condiciones de pago 1. Salvo que se especifique lo contrario en el pedido, el pago se realizará mediante la forma de pago seleccionada por FME. 2. A menos que se acuerde lo contrario por escrito, el pago se efectuará en el plazo de los 14 días posteriores a la entrega y recepción de la factura con un 3 % de descuento o neto después de 60 días. 3. Si las partes acuerdan pagos anticipados por parte de FME, a fin de garantizar las reclamaciones de FME contra el Proveedor, FME tendrá derecho a recibir, previa solicitud, una garantía bancaria incondicional, irrevocable y absoluta por parte de una aseguradora de crédito o institución financiera registrada en la Unión Europea, renunciando a la defensa de contestabilidad, compensación y reclamación anticipada del garante, así como el derecho al depósito, con un plazo hasta el completo cumplimiento de las obligaciones de entrega y ejecución por parte del Proveedor. 4. El Proveedor no tendrá derecho a abonar primeramente los pagos de FME por deudas o gastos e intereses más antiguos. 5. FME tendrá los derechos de retención y compensación de acuerdo con la ley estatutaria. No se considerará que el pago constituye una aceptación por parte de FME de la entrega conforme al contrato. 6. El Proveedor puede compensar solo aquellas reclamaciones que sean indiscutibles o que se hayan determinado de manera legalmente vinculante, y solo podrá hacer valer un derecho de retención para dichas reclamaciones, que sean indiscutibles o hayan sido determinadas de manera legalmente vinculante y que se basen en la misma relación contractual. 7. Los pagos al Proveedor por parte de FME se realizarán mediante cheque o transferencia bancaria únicamente. No se realizarán pagos en efectivo por productos o servicios. Todos los pagos al Proveedor se realizarán directamente y en el país donde el Proveedor llevó a cabo el trabajo por el cual [él / ella] está siendo pagado, o en el país de domicilio del Proveedor.	§ 4 Payment Terms 1. Unless otherwise specified in the order, payment will be made by means of payment selected by FME. 2. Unless otherwise agreed in writing, payment shall be made within 14 days of delivery and receipt of the invoice with 3% discount or net after 60 days. 3. If the parties agree advance payments by FME, in order to secure FME's claims against Supplier, FME shall be entitled to receive upon request an unconditional, irrevocable and absolute bank guarantee by a credit insurer or financial institution registered in the European Union, waiving the defence of contestability, set-off and the guarantor's defences of advance claim, as well as the right to deposit, with a term until complete fulfilment of the delivery and performance obligations by Supplier. 4. Supplier shall not be entitled to firstly credit payments by FME against older debts or costs and interest. 5. FME shall be entitled to the rights of retention and set-off in accordance with statutory law. Payment shall not be deemed to constitute acceptance by FME of the delivery as being in accordance with the contract. 6. Supplier may set off only those claims which are uncontested or have been determined in a legally binding manner, and may only assert a right of retention for such claims, which are uncontested or have been determined in a legally binding manner and which are based on the same contractual relationship. 7. Payments to Supplier by FME will be made by check or wire transfer only. No cash payments will be made for products or services. All payments to Supplier will be made directly, and in the country where Supplier performed the work for which [he/she] is being compensated, or in the country of Supplier's home address.
§ 5 Fechas de entrega / Plazos de entrega / Penalización / Entrega parcial / Mercancías peligrosas / Subcontratistas 1. Las fechas de entrega indicadas en el pedido son vinculantes. Los plazos de entrega comienzan a partir de la fecha del pedido. Se excluye la reserva del Proveedor de un autoabastecimiento puntual. La recepción de los artículos de entrega en el lugar de destino indicado por FME será determinante para el cumplimiento de los plazos de entrega.	§ 5 Delivery Dates / Delivery Periods / Penalty / Partial Delivery / Dangerous Goods / Subcontractors 1. Delivery dates set out in the order are binding. The delivery periods commence as of the date of the order. Supplier's reservation of a timely self-supply is excluded. The receipt of the delivery items at the place of destination indicated by FME shall be decisive for meeting delivery deadlines.

- Las condiciones por las cuales el Proveedor se reserva periodos de ejecución excesivamente largos o insuficientemente especificados no son válidas. Esto también se aplica al establecimiento de periodos de gracia adicionales para el cumplimiento. - El Proveedor deberá informar a FME sin demora por escrito de cualquier evento que ocurra o que llegue a su conocimiento y que pudiera ocasionar un retraso en la entrega, indicando los motivos y la duración prevista del retraso. - En caso de retraso en la entrega, FME tendrá derecho a los recursos legales sin restricción (e.g. art. 1124 Código Civil). FME no considerará la aceptación incondicional de los artículos de entrega como una renuncia a dichos derechos. - En caso de retraso en la entrega, FME tendrá además derecho a reclamar una penalización contractual del 0,5 % del precio neto del pedido por cada semana completa de retraso. La penalización se limitará al 10 % del precio neto del pedido. El Proveedor puede presentar pruebas de que no se ha ocasionado ningún daño o solo se han ocasionado daños menores y que, por lo tanto, la penalización no es razonable. FME tendrá derecho a la penalización además del derecho a exigir su cumplimiento. En caso de que FME acepte una entrega tardía, FME tiene derecho a la penalización incluso si FME no se ha reservado este derecho al aceptar la entrega. FME se reservará estos derechos, a más tardar, con el pago final. Las reclamaciones por daños adicionales más allá de la penalización no se verán afectadas. Sin embargo, la penalización se compensará con tales reclamaciones por daños. - La ejecución o entrega parcial solo está permitida con el consentimiento previo por escrito de FME. - La aceptación de una entrega parcial a la que FME no haya dado su consentimiento no afectará los derechos de FME con respecto a la entrega total, incluso si FME no se ha reservado expresamente estos derechos en la aceptación. - El Proveedor siempre marcará, empaquetará y enviará sus productos de acuerdo con las disposiciones nacionales e internacionales aplicables. Los documentos adjuntos deberán mostrar la categoría de riesgo, así como cualquier otra información requerida por la reglamentación de transporte correspondiente. - La subcontratación por parte del Proveedor requiere el consentimiento previo por escrito de FME. En cualquier caso, el Proveedor será responsable de los actos y omisiones de sus subcontratistas, de la misma forma que es responsable de sus propios actos y omisiones.	- Conditions by which Supplier reserves unreasonably long or insufficiently specified periods for performance are invalid. This also applies to setting of additional grace periods for performance. - Supplier shall inform FME promptly in writing of any events occurring or coming to its attention which could lead to a delay in delivery stating the reasons and the expected duration of the delay. - In case of delay in delivery, FME shall be entitled to the statutory remedies without restriction (e.g., art. 1124 Civil Code). The unconditional acceptance of the delivery items shall not be deemed to constitute a waiver of these rights by FME. - In case of delay in delivery, FME shall furthermore be entitled to claim a contractual penalty of 0.5% of the net price of the order for every full week of delay. The penalty shall be limited to 10% of the net price of the order. Supplier may submit evidence that there has been no or only minor damage and therefore the penalty is unreasonable. FME shall be entitled to the penalty in addition to the right to demand performance. In case FME accepts late delivery, FME is entitled to the penalty even if FME has not reserved this right when accepting the delivery. FME will declare such reservation of rights at the latest with final payment. Additional damage claims beyond the penalty shall remain unaffected. However, the penalty shall be set off against such damage claims. - Partial performance or delivery is only permissible with FME's prior written consent. - Acceptance of a partial delivery to which FME has not consented, shall not affect FME's rights in respect of the total delivery, even if FME has not expressly reserved these rights on acceptance. - Supplier shall always mark, pack and ship its products according to nationally and internationally applicable provisions. The accompanying documents shall show the risk category as well as any further particulars required by the appropriate transport regulations. - Sub-contraction by Supplier requires FME's prior written consent. Supplier shall in any event be liable for its subcontractors' acts and omissions as it is liable for its own acts and omissions.
§ 6 Facturación - Las facturas no se adjuntarán a la entrega. Las facturas se corresponderán con la designación y secuencia del pedido. Cada lugar de un pedido debe facturarse por separado, ya que FME no puede procesar la facturación combinada. - La factura deberá mostrar el IVA por separado, y debe incluir el número de factura, cada número de pedido individual, cantidad, precio, fecha de entrega (fecha de servicio), otras características de clasificación (en particular, el número de artículo FME), una copia del albarán de entrega y el/los Comprador(es) de FME. Las ampliaciones escritas a mano en los recibos originales deben incluir una firma y el sello de la empresa, ya que de lo contrario no se puede realizar ningún pago por motivos fiscales. En caso de que la factura comprenda más de un artículo, siempre tiene que aparecer el número de pedido de FME. - Si los servicios se facturan en base a la medición o el esfuerzo, el Proveedor deberá proporcionar, junto con	§ 6 Invoicing - Invoices shall not be enclosed with the delivery. Invoices shall correspond with the designation and sequence of the order. Each order position must be invoiced separately, as combined invoiced cannot be processed by FME. - The invoice shall show VAT separately, and must include invoice number, each individual order number, quantity, price, delivery date (service date), other classification features (in particular the FME-article number), a copy of the delivery note and the FME purchaser(s). Handwritten additions on original receipts must provide a signature and company stamp, as otherwise no payment can be made for tax reasons. In case the invoice comprises more than one item, the FME order number must always appear. - If services are invoiced based on measurement or effort, Supplier shall provide, together with the

la factura, toda la documentación (listas de medición u hojas de horas trabajadas confirmadas por FME) necesaria para una auditoría apropiada. Las facturas de las entregas parciales se marcarán de forma correspondiente. 4. Las facturas que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente no pueden ser procesadas por FME, y FME no incumplirá el pago en caso de impago de facturas que no cumplan los requisitos anteriores.	invoice, all documentation (measurement lists or time sheets confirmed by FME) necessary for proper auditing. Invoices for partial deliveries shall be marked correspondingly. 4. Invoices which do not meet the above listed requirements cannot be processed by FME, and FME is not in default with payment in case of non-payment of invoices that do not comply with the above requirements.
§ 7 Transferencia de riesgo / Aviso de expedición 1. A menos que se acuerde lo contrario por escrito, la entrega se realizará DDP (Entregado con aranceles pagados) FME según INCOTERMS 2010 y por cuenta y riesgo del Proveedor. El riesgo pasa a FME solo con la entrega adecuada. 2. Los boletines de expedición deben enviarse a FME por triplicado el día de expedición a más tardar, indicando el número de pedido y la fecha de pedido. El envío debe acreditarse mediante una carta de porte duplicada. Los importes a abonar por el material de embalaje se indicarán en el boletín de expedición o en el albarán de entrega.	§ 7 Transfer of Risk / Advice of Dispatch 1. Unless otherwise agreed in writing, delivery shall be made DDP FME INCOTERMS 2010 and at Supplier's risk. The risk passes to FME only upon the proper delivery. 2. Dispatch notes must be sent to FME in triplicate on the day of dispatch at the latest, stating the order number and order date. Shipment is to be evidenced by a duplicate consignment note. Amounts to be credited for packaging material shall be stated in the dispatch note or the delivery note.
§ 8 Condiciones de ejecución - Procedimiento 1. A menos que se acuerde lo contrario por escrito, si el cumplimiento de los pedidos requiere la preparación de planos de taller o de diseño que no están incluidos en los planos y los datos proporcionados por FME, el Proveedor los preparará sin cargo. 2. Una vez finalizados, los planos se entregarán a FME para su examen y aprobación. 3. A menos que FME solicite explícitamente lo contrario, deben observarse las normas locales, así como las normas de seguridad de las autoridades públicas locales y las asociaciones de seguros de responsabilidad de los empleadores para todas las entregas y servicios suministrados.	§ 8 Conditions of performance – Procedure 1. Unless otherwise agreed in writing, if preparation of workshop or design drawings is necessary for the fulfilment of orders, which are not included in the drawings and data supplied by FME, Supplier shall prepare these free of charge. 2. Following completion thereof, the drawings are to be delivered to FME, for examination and approval. 3. Unless explicitly requested otherwise by FME, local standards, the safety regulations of local public authorities and employers' liability insurance associations are to be observed for all deliveries and services supplied.
§ 9 Reglamento especial para obras 1. Aceptación a. El Proveedor informará por escrito a FME de la finalización y disponibilidad para la aceptación. A continuación, las partes realizarán conjuntamente el test de aceptación. b. Se preparará un certificado de aceptación que documentará todos los defectos conocidos en el momento de la aceptación. El certificado de aceptación deberá estar firmado por las partes. c. La aceptación puede ser rechazada en caso de defectos materiales. Una gran número de defectos menores constituirá un defecto material. d. La utilización productiva de los productos / servicios de trabajo del Proveedor no constituirá una aceptación por parte de FME. e. Para los artículos de entrega (por ejemplo, caldera, recipiente a presión, etc.) que requieren inspección técnica y aprobación por parte del TÜV alemán o cualquier otra autoridad relevante, el Proveedor deberá cumplir con todos los requisitos para la aprobación oportuna por cuenta propia y proporcionar a FME los certificados de inspección requeridos. FME se reserva el derecho de examinar los artículos de entrega durante la producción y/o antes de transportarlos al sitio del Proveedor. Dicho examen previo no constituye una aceptación y no afectará a las reclamaciones de garantía de FME de conformidad con el apartado § 15. 2. Periodo de prescripción De forma divergente a lo indicado en el artículo § 15(7), el periodo de prescripción para reclamaciones	§ 9 Special Regulations for Works 1. Acceptance a. Supplier will inform FME of the completion and readiness for acceptance in writing. The parties will then jointly conduct the acceptance test. b. An acceptance certificate shall be prepared which shall document all known defects at the time of the acceptance. The acceptance certificate shall be signed by the parties. c. Acceptance may be refused in the case of material defects. A multitude of minor defects shall constitute a material defect. d. The productive utilisation of Supplier's work product / services shall not constitute acceptance by FME. e. For delivery items (e.g. boiler, pressure vessel, etc) which require technical inspection and approval by the German TÜV or any other relevant authority, Supplier shall fulfil all requirements for the timely approval at its own expense and provide to FME the required certificates of inspection. FME reserves the right to inspect the delivery items during production and/or prior to transport at Supplier's site. Such prior inspection does not constitute an acceptance and shall not affect the warranty claims of FME pursuant to § 15. 2. Limitation Period In deviation from § 15(7) the limitation period for claims based on defects shall commence with the date of acceptance.

basadas en defectos comenzará en la fecha de aceptación. 3. Disposición adicional para productos impresos - El Proveedor debe enviar una prueba de la autorización a FME. El Proveedor comenzará a imprimir únicamente con el visto bueno por escrito de FME. En caso de que el Proveedor no cumpla con esta obligación, FME se reserva el derecho a la reducción de las tarifas o cancelación del contrato. - Los soportes de datos y las películas son propiedad de FME. Previa solicitud, el Proveedor devolverá a FME, en el plazo de los dos días posteriores a la solicitud de FME, los documentos impresos completos en buen estado y listos para imprimir. - El Proveedor debe archivar los datos de la impresión durante un mínimo de cinco años después de completar el pedido.	3. Additional Provision for Print Products - Supplier must send proof for clearance to FME. Supplier shall start printing only upon FME's written imprimatur. In case Supplier does not comply with this obligation, FME reserves the right to reduction of the fees or cancellation of the contract. - Data carriers and films are the property of FME. Upon request, Supplier will hand back to FME within two days of FME's request the complete printing documents in proper, ready for print, condition. - Supplier must archive print data for a minimum of five years after completion of the order.
§ 10 Derechos de propiedad - FME conservará todos los derechos de marca y de propiedad intelectual e industrial y el conocimiento técnico de las especificaciones, diseños, procedimientos, hojas de proceso, soportes de datos, películas y similares que se pongan a disposición del Proveedor. El Proveedor se asegurará de que dichos artículos se identifiquen siempre como propiedad de FME y tendrán que devolverse a FME inmediatamente a petición. Además, se aplicará el artículo § 11(1). - El Proveedor garantiza que no se infringen los derechos de terceros, en particular los derechos de autor y los derechos de propiedad industrial en Europa y EE. UU., en relación con su entrega. - En el caso de que FME sea objeto de las reclamaciones por parte de un tercero debido a una (supuesta) infracción, el Proveedor deberá indemnizar inmediatamente a FME por estas reclamaciones una vez se haya solicitado. El deber del Proveedor de indemnizar cubrirá todos los gastos de FME que surjan de o en conexión con las reclamaciones presentadas por un tercero.	§ 10 Property Rights - FME shall retain all proprietary, intellectual and industrial property rights and knowhow in any specifications, drawings, procedures, process sheets, data carriers, films, and the like made available to Supplier. Supplier shall ensure that such items are always identified as the property of FME and must be returned to FME immediately on demand. In addition, § 11(1) shall apply. - Supplier guarantees that no third party rights, in particular copyrights and industrial property rights in Europe and the USA, are infringed in connection with its delivery. - In the event that FME becomes subject to claims by a third party on account of an (alleged) infringement, Supplier shall immediately upon request indemnify FME against these claims. Supplier's duty to indemnify shall cover all expenses of FME arising of or in connection with the claims asserted by a third party.
§ 11 Derechos a los resultados de trabajo / derechos de uso - FME adquiere la propiedad exclusiva de todos los resultados de trabajo que surjan en relación con los trabajos o servicios prestados por el Proveedor, incluidos los materiales para proyectos, en el momento de su creación en su respectivo estado de procesamiento. - Además, FME adquiere en exclusiva todos los derechos de propiedad intelectual de uso y explotación, derechos de propiedad industrial y cualquier otro permiso para publicar, copiar, explotar dichos resultados de trabajo, incluyendo cualquier posición legal respecto a ideas, borradores y creaciones en el momento de su creación. - Los derechos de propiedad intelectual anteriormente mencionados confieren a FME, de manera irrevocable, el derecho a utilizar y explotar exclusivamente los resultados de trabajo para todos los tipos de uso conocidos y aún desconocidos, ilimitados en el tiempo, alcance y espacio, para todos los fines comerciales y no comerciales. FME tiene derecho a usar, distribuir, copiar, difundir y poner a disposición del público el original y las copias de los resultados de trabajo en cualquier forma y sin ninguna restricción. Además, FME tendrá derecho a editar y modificar los resultados de trabajo y a utilizar, copiar y distribuir los resultados del mismo. Los derechos de uso del software incluyen el objeto y el código fuente de dicho software. FME tiene derecho a sublicenciar o transferir los derechos de uso anteriormente mencionados parcialmente o	§ 11 Rights to work results / use rights - FME acquires the exclusive ownership of all work results arising in connection with the works or services provided by Supplier, including any draft materials, at the moment of their creation in their respective processing status. - Furthermore, FME acquires exclusively all intellectual property rights of use and exploitation, industrial property rights, and any other permission to publish, copy, exploit in such work results including regarding any legal position with regard to ideas, drafts and creations at the moment of their creation. - The aforementioned intellectual property rights entitle FME irrevocably to exclusively use and exploit the work results for all known and yet unknown types of use, unlimited in time, scope and space, for all commercial and non-commercial purposes. FME is entitled to use, distribute, copy, disseminate and make available to the public the original and copies of the work results in any form without any restriction. FME shall furthermore be entitled to edit and modify the work results and to use, copy and distribute the results thereof. The use rights in software include the object and the source code of such software. FME is entitled to sublicense or transfer the aforementioned use rights partially or in total, limited or unlimited in time, either for

totalmente, limitados o ilimitados en el tiempo, ya sea a título oneroso o gratuitamente a un tercero, sin compensación alguna para el Proveedor. 4. El Proveedor hará referencia siempre que sea adecuado para un resultado de trabajo, en particular con respecto a los productos impresos, al derecho de explotación y uso exclusivo, irrevocable e ilimitado en tiempo, alcance y espacio de FME incluyendo "© xxxx FME", donde xxxx representa el año de creación del resultado de trabajo. 5. Si el Proveedor contrata a un subcontratista, agente u otro tercero para el suministro, los servicios o las obras, el Proveedor garantiza la concesión íntegra de los derechos de uso y explotación de acuerdo con este artículo § 11, y el Proveedor deberá adquirir los derechos requeridos del tercero a sus expensas. FME tendrá derecho a revisar las secciones relevantes de los contratos vigentes con el tercero, y el Proveedor las pondrá a disposición de FME cuando FME lo solicite. 6. Con respecto a otros servicios y bienes, el Proveedor otorgará a FME como mínimo los derechos de uso y explotación requeridos por FME para el uso íntegro del artículo entregado para las finalidades acordadas en el pedido. Esto incluirá, en particular, el derecho a copiar, modificar, distribuir y poner a disposición del público.	consideration or gratuitously to third parties, without any compensation for Supplier. 4. Supplier shall refer whenever suitable on a work result, in particular with regard to print products, to FME's exclusive, irrevocable and unlimited in time, scope and space use and exploitation right by including "© xxxx FME", where xxxx stands for the year of creation of the work result. 5. If Supplier commissions a subcontractor, agent, or other third party with the supply, services or works, Supplier ensures the unimpaired granting of the use and exploitation rights in accordance with this § 11, and Supplier shall procure the required rights from the third party at its own cost. FME shall be entitled to review the relevant sections of the contracts in place with the third party, and Supplier shall make them available to FME upon FME's request. 6. With regard to other services and goods, Supplier will grant to FME at a minimum the use and exploitation rights required by FME for the unimpaired use of the delivered item for the purposes agreed in the order. This shall in particular include the right to copy, modify, distribute and make publicly available.
§ 12 Confidencialidad 1. El Proveedor conservará la información y los materiales internos y comerciales de FME, proporcionados al Proveedor en el curso de la ejecución del pedido, incluso especialmente con respecto al trabajo de investigación y desarrollo actual y futuro, las actividades comerciales de FME y cualquier otra información con respecto a la cual FME tenga un interés en la confidencialidad ("Información Confidencial") de forma estrictamente confidencial y no poniéndola a disposición de ningún tercero sin el consentimiento previo por escrito de FME. El Proveedor deberá devolver a FME sin demora indebida después de completar el pedido cualquier documento y material que contenga Información Confidencial. 2. En particular, el Proveedor deberá abstenerse de utilizar o explotar comercialmente o hacer que un tercero explote la Información Confidencial. 3. El Proveedor garantizará que sus empleados, subcontratistas, agentes y cualquier tercero cumplan con las obligaciones anteriormente mencionadas, independientemente de los términos de cooperación entre el Proveedor y el tercero. El Proveedor impondrá a las personas relevantes obligaciones de confidencialidad similares a las obligaciones mencionadas anteriormente. 4. La obligación de confidencialidad y la prohibición de uso no se aplicarán a la información que el Proveedor pueda probar que ha sido publicada o que ya era de dominio público (era de conocimiento público, estado de la técnica, etc.) antes de la conclusión del pedido con FME. La obligación de confidencialidad finalizará cuando y en la medida en que la Información Confidencial pase a ser de dominio público durante o después de haber realizado el pedido. 5. La obligación de confidencialidad será de 5 años a partir de la fecha de finalización del pedido. 6. El Proveedor no se referirá a la relación comercial con FME sin el permiso escrito expreso de FME. La exhibición de equipos, que han sido fabricados para FME, en ferias comerciales requiere del consentimiento previo por escrito de FME.	§ 12 Confidentiality 1. Supplier shall keep FME's internal and business information and materials, provided to Supplier in the course of the performance of the order, including in particular with regard to current and future research- and development work, FME's business activities and any other information with regard to which FME has an interest in confidentiality ("Confidential Information") in strict confidence and not make available to any third party without FME's prior written consent. Supplier shall return to FME without undue delay after completion of the order any documents and materials containing Confidential Information. 2. Supplier shall in particular refrain from commercially using or exploiting or having a third party exploit Confidential Information. 3. Supplier shall ensure that its employees, subcontractors, agents, and any third party abide by the aforementioned obligations, regardless of the terms of cooperation between Supplier and the third party. Supplier shall impose on the relevant persons confidentiality obligations similar to the aforementioned obligations. 4. The obligation to confidentiality and the prohibition to use shall not apply to information with regard to which Supplier can prove that it had been published or was already in the public domain (was publicly known, state of the art, etc.) prior to conclusion of the order with FME. The obligation to confidentiality shall end when and to the extent Confidential Information becomes public domain in the course of or after the performance of the order. 5. The confidentiality obligation shall survive 5 years from the date of completion of the order. 6. Supplier shall not refer to the business relationship with FME without FME's express written permission. Display of equipment, which has been manufactured for FME, at trade fairs requires FME's prior written consent.

§ 13 Código de conducta global para proveedores / Cumplimiento de disposiciones legales / Declaración del Proveedor	§ 13 Global Supplier Code of Conduct / Compliance with Legal Provisions / Supplier declaration
1. El Proveedor cumplirá y se compromete a que las filiales del Proveedor, según se define en el artículo 42 del Código de Comercio, cumplan con el Código de conducta global para proveedores de Fresenius Medical Care ("Código de Proveedores de FME"). La versión actual puede descargarse del sitio web de FME [https://www.freseniusmedicalcare.com/en/about-us/our-suppliers/] o solicitarse a FME. El Proveedor deberá establecer procesos adecuados para garantizar que todos sus proveedores y subcontratistas cumplan con el Código de Proveedores de FME o reglamentos comparables. 2. El Proveedor deberá informar de la presencia de minerales conflictivos en los resultados de trabajo o de cualquier componente o material incorporado en los resultados de trabajo, de acuerdo con la Sección 1502 de la Ley Dodd-Frank. La realización de esta divulgación deberá incluir la presentación de un cuestionario EICC-GeSI cumplimentado anualmente a FME a más tardar el 31 de enero de cada año natural, durante el plazo vigente para todos los resultados de trabajo entregados en el año natural anterior que contengan minerales de conflicto; y el esfuerzo de diligencia debida en una investigación razonable sobre país de origen (RCOI), realizada según las directrices de la OCDE, para obtener los mismos resultados de trabajo. La documentación precisa y completa de la debida diligencia se mantendrá y se pondrá a disposición del auditor o de un tercero que actúe en nombre del FME, si así lo solicita. 3. El Proveedor deberá cumplir con los Principios Éticos para socios comerciales de FME. La versión actual puede descargarse del sitio web de FME [https://www.freseniusmedicalcare.com/en/about-us/compliance/] o solicitarse a FME. 4. El Proveedor deberá proporcionar una declaración de proveedor válida para el año natural en curso, incluido el arancel de aduanas y el país de origen a solicitud de FME. El Proveedor deberá proporcionar una declaración de proveedor válida para el año natural en curso, incluido el código de tarifa de aduanas y la información del país de origen para los artículos entregados. El Proveedor se compromete a informar inmediatamente a FME si las declaraciones de proveedor proporcionadas ya no son válidas.	1. Supplier shall comply and undertakes that the Supplier's affiliates, as defined by Art. 42 of the Code of Commerce, comply with the Fresenius Medical Care Global Supplier Code of Conduct ("FME Supplier Code"). The current version may be downloaded from the FME website [https://www.freseniusmedicalcare.com/en/about-us/our-suppliers/] or requested from FME. Supplier shall establish adequate processes to ensure that all of its suppliers and subcontractors comply with the FME Supplier Code or comparable standards. 2. Supplier shall disclose the presence of conflict minerals in the work results or any component or material incorporated in the work results, in accordance with the Dodd-Frank Act Section 1502. Performance of this disclosure shall include submission of a completed EICC-GeSI questionnaire annually to the FME no later than 31 January in each calendar year during the term for all work results delivered in the prior calendar year that contain conflict minerals; and due diligence effort in a reasonable country of origin inquiry (RCOI), conducted per OECD guidance, for the same work results. Accurate and complete documentation of the due diligence shall be maintained and made available to the or a 3rd party auditor acting on FME's behalf, on request. 3. Supplier shall comply with the Ethical Principles for business partners of FME. The current version may be downloaded from the FME website [https://www.freseniusmedicalcare.com/en/about-us/compliance/] or requested from FME. 4. Supplier shall provide a valid supplier declaration for the current calendar year including customs tariff and country of origin at the request of FME. Supplier shall provide a valid supplier declaration for the current calendar year including customs tariff code and country of origin information for items delivered. Supplier undertakes to immediately inform FME if provided supplier declarations are no longer valid.

§ 14 Cláusula anticorrupción Tal y como se recoge en el Código de Ética y Conducta Empresarial de FRESINIUS MEDICAL CARE, FME defiende los valores de integridad y conducta lícita, especialmente en lo que respecta a la lucha contra el soborno y la corrupción. FME defiende estos valores en sus propias operaciones, así como en sus relaciones con socios comerciales. El éxito continuado y la reputación de FME dependen de un compromiso común para actuar en consecuencia. Junto con FME, el Proveedor se compromete a defender estos valores fundamentales mediante el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.	§ 14 Anti-Corruption Clause As stated in the FRESINIUS MEDICAL CARE Code of Ethics and Business Conduct, FME upholds the values of integrity and lawful conduct, especially with regard to anti-bribery and anti-corruption. FME upholds these values in its own operations, as well as in its relationships with business partners. FME's continued success and reputation depends on a common commitment to act accordingly. Together with FME, the supplier is committed to uphold these fundamental values by adherence to applicable laws and regulations.
§ 15 Sanciones / Controles de exportación / Aduanas 1. La información sobre las normas de gobernanza del comercio de FME está disponible en: https://www.freseniusmedicalcare.com/en/trade-governance/ 2. El Proveedor cumple con todos los requisitos legales, reglamentarios y específicos de la industria relevantes para los bienes entregados y tomará todas las medidas y, en particular, proporcionará a FME cualquier información requerida al respecto. El Proveedor informará a FME, sin demora, si un artículo de entrega está sujeto a restricciones de importación o exportación bajo la ley de comercio nacional o cualquier otra ley de comercio exterior en su totalidad o en parte. 3. En particular, el Proveedor se compromete a cumplir con las leyes y reglamentaciones comerciales aplicables, como las leyes y reglamentaciones sobre sanciones económicas («Sanciones»), las leyes y reglamentaciones que rigen la exportación y reexportación de artículos y servicios controlados («Controles de exportación») y leyes y regulaciones de aduanas. 4. El Proveedor confirma que no es objeto de ninguna de las Sanciones aplicables y, a su leal saber y entender, que no está representado ni actúa en nombre de una persona sujeta a las Sanciones aplicables. En caso de que el Proveedor sea una entidad jurídica, el Proveedor también confirma a su leal saber y entender que no es propiedad de ni está controlado, directa o indirectamente, por una Persona sujeta a las Sanciones aplicables. 5. El Proveedor deberá informar a FME inmediatamente y sin demora en caso de que cualquiera de estas confirmaciones ya no sea válida. 6. El Proveedor deberá informar a FME de inmediato y sin demora en caso de que un artículo de entrega esté sujeto a restricciones de importación o exportación según las leyes de comercio / Controles de exportación aplicables. 7. FME tiene el derecho, a su entera discreción, de suspender inmediatamente cualquier pedido, transacción o el cumplimiento de cualquier obligación hacia el Proveedor, sin incurrir en ningún daño, en caso de que el cumplimiento de las obligaciones de FME viole las Sanciones y/o Controles de exportación aplicables. Además, FME tiene el derecho, sin incurrir en daños, de dar por finalizado o cancelar inmediatamente cualquier pedido en caso de que las confirmaciones del Proveedor bajo este artículo § 15.5 sean materialmente incorrectas.	§ 15 Sanctions / Export Controls / Customs 1. Information on FME's Trade Governance standards is available at: https://www.freseniusmedicalcare.com/en/trade-governance/ 2. Supplier complies with all statutory, regulatory and industry-specific requirements relevant for the delivered goods and shall take any measures and, in particular, shall provide FME with any required information required in that regard. Supplier will inform FME without delay, if a delivery item is subject to import or export restrictions under national or any other external trade law in whole or in part. 3. In particular, Supplier undertakes to comply with applicable trade laws and regulations, such as economic sanctions laws and regulations ("Sanctions"), laws and regulations governing the export and re-export of controlled items and services ("Export Controls") and customs laws and regulations. 4. Supplier confirms that it is not targeted by any applicable Sanctions, and to the best of its knowledge, that it is not represented by or acting on behalf of a person subject to applicable sanctions. In case Supplier is a legal entity, Supplier also confirms to the best of its knowledge that it is not owned or controlled, directly or indirectly, by a Person subject to applicable Sanctions. 5. Supplier shall inform FME immediately without delay in case any of these confirmations are no longer valid. 6. Supplier shall inform FME immediately without delay, in case a delivery item is subject to import or export restrictions under applicable trade laws/Export Controls. 7. FME has the right, at its sole discretion, to immediately suspend any order, transaction or the performance of any obligation towards Supplier, without incurring any damages, in case the performance of FME's obligations would violate applicable Sanctions and/or Export Controls. Furthermore, FME has the right, without incurring any damages, to immediately terminate or cancel any order in case Supplier's confirmations under this § 15.5 are materially incorrect.
§ 16 Protección al cliente 1. El Proveedor otorga protección al cliente de FME con respecto a cada cliente, acerca de la cual FME informó al Proveedor, durante un periodo de dos años a partir de la fecha del último pedido con el Proveedor hecho por FME en nombre de dicho cliente. 2. Las consultas directas de dichos clientes deben ser transmitidas por el Proveedor a FME.	§ 16 Customer Protection 1. Supplier grants FME customer protection in respect of each customer, about which Supplier was informed by FME, for a period of two years from the date of the newest order with Supplier by FME on behalf of such customer. 2. Direct inquiries of such customers are to be passed on to FME by Supplier.

3. Están exentas de dicha protección al cliente las relaciones comerciales regulares entre el Proveedor y dicho cliente de FME, que se pueda demostrar que ya existían antes del primer pedido a FME.	3. Exempt from such customer protection are regular business relations between Supplier and such FME customer, which can be shown to have already existed prior to the first order from FME.
§ 17 Reclamaciones por defectos 1. El Proveedor garantiza que todos los productos entregados están libres de defectos materiales y defectos de título y cumplen con el estado de la técnica de la ciencia y la tecnología y las normas aplicables, las disposiciones legales y las reglas y regulaciones y directrices de las autoridades públicas y asociaciones profesionales. Cualquier divergencia de lo anterior requiere la aprobación previa por escrito de FME. Dicha aprobación no limitará la responsabilidad de los Proveedores por defectos. 2. Si el Proveedor tiene alguna inquietud con respecto al tipo de ejecución solicitada por FME, el Proveedor deberá notificarlo por escrito a FME sin demora. 3. FME notificará al Proveedor los defectos obvios de los bienes entregados sin demora, tan pronto como dichos defectos sean detectados a lo largo de los procesos comerciales organizados, a más tardar 10 días laborales desde la recepción de la entrega. En caso de defectos ocultos, FME notificará al Proveedor por escrito a más tardar 10 días laborales a partir de la fecha de detección de dichos defectos ocultos. 4. En caso de defectos, FME tendrá derecho sin restricción a las reclamaciones legales. En general, FME tiene derecho a elegir la forma de ejecución posterior. El Proveedor solo podrá rechazar la reparación solicitada por FME si solo es posible realizarla a costos desproporcionados. El Proveedor está obligado a asumir todos los gastos requeridos para eliminar los defectos o proporcionar una entrega de reemplazo. El Proveedor asumirá los gastos de prueba y rectificación (incluidos los gastos de instalación y extracción), incluso si resulta que, de hecho, no existía ningún defecto. 5. El derecho de FME a reclamar daños de conformidad con la disposición legal se reserva expresamente. 6. En caso de peligro inminente o urgencia particular, FME tendrá derecho a remediar un defecto a cargo del Proveedor, después de haberlo notificado debidamente al Proveedor, a menos que sea posible darle al Proveedor la oportunidad de remediar el defecto. 7. El plazo de prescripción para reclamaciones por defectos es de 3 años a partir de la entrega. Si el Proveedor elimina el defecto sustituyendo la entrega por una sin defectos, el plazo de prescripción comienza de nuevo con la entrega del producto sin defectos. 8. El plazo de prescripción para reclamaciones en relación con los defectos no vencerá antes de que lo haga el plazo de prescripción para reclamaciones de los clientes de FME en contra de FME en relación con los defectos de productos y servicios, los cuales FME obtuvo del Proveedor en nombre de tales clientes de FME para los fines previstos de reventa.	§ 17 Claims for Defects 1. Supplier warrants that all delivered products are free from material defects and defects in title and comply with the state of the art of science and technology and the applicable standards, legal provisions and the rules and regulations and guidelines of public authorities and professional associations. Any deviation from the above requires FME's prior written approval. Such approval shall not limit Suppliers' liability for defects. 2. If Supplier has any concerns in respect of the type of execution requested by FME, Supplier shall notify FME thereof in writing without delay. 3. FME shall notify Supplier of obvious defects of the delivered goods without delay, as soon as such defects are detected in the course of the orderly business processes, however no later than 10 working days from the receipt of the delivery. In case of hidden defects FME will notify Supplier in writing at the latest 10 working days from the date of detection of such hidden defects. 4. In case of defects, FME shall be entitled without restriction to the statutory claims. Generally, FME is entitled to select the manner of subsequent performance. Supplier may only refuse the remedy requested by FME, if it is only possible at disproportionate costs. Supplier is obliged to bear all expenses required in order to eliminate the defects or to provide a replacement delivery. Supplier shall bear the costs of testing and rectification (including the costs of fitting and removal), even if it transpires that there was in fact no defect. 5. FME's right to claim damages pursuant to the statutory provision is expressly reserved. 6. In case of imminent danger or particular urgency, FME shall be entitled to remedy a defect at Supplier's expense, after having properly notified Supplier, unless it would have been possible to give Supplier an opportunity to remedy the defect. 7. The period of limitation for claims based on defects is 3 years as of delivery. If Supplier eliminates the defect by replacing the delivery with one free from defects, the period of limitation starts anew with the delivery of the defect-free product. 8. The period of limitation for claims in connection with defects shall not expire prior to the expiration of the limitation period for claims by FME's customers against FME in connection with defects for products and services, which FME obtained from Supplier on behalf of such FME's customers for the intended resale, ends.
§ 18 Responsabilidad / responsabilidad del producto 1. La responsabilidad del Proveedor por daños será ilimitada. 2. El Proveedor es responsable de faltas a través de sus representantes legales, delegados y agentes ejecutores como si fueran sus propias faltas. 3. Si FME es considerado responsable por un tercero sobre la base de la responsabilidad del producto, el Proveedor estará obligado a indemnizar a FME por tales reclamaciones, en la medida en que el daño sea el resultado de productos contractuales defectuosos entregados por el Proveedor. Sin embargo, en casos de responsabilidad que dependan de la culpabilidad, esto	§ 18 Liability / Product Liability 1. Supplier's liability for damages shall be unlimited. 2. Supplier is liable for faults through its legal representatives, vicarious and performing agents as if they were its own faults. 3. If FME is held liable by a third party on the basis of product liability, Supplier shall be obliged to indemnify FME from such claims, to the extent that the damage resulted from defective contractual products delivered by Supplier. In cases of liability depending upon culpability, however, this only applies if Supplier is at fault. Insofar as the cause of

solo se aplica si el Proveedor ha cometido una falta. En la medida en que la causa del daño esté dentro del ámbito de la responsabilidad del Proveedor, el Proveedor asumirá la carga de la prueba de la inexistencia de falta por su parte. 4. El Proveedor está obligado a contratar una cobertura de seguro adecuada para todos los riesgos de responsabilidad del producto y a poner la póliza de seguro a disposición de FME para su revisión cuando la solicite. Si FME tiene derecho a más daños, estos no se verán afectados. En la medida de lo posible y razonable, FME notificará al Proveedor el contenido y el alcance de la retirada que se implementará con anticipación y le dará la oportunidad de hablar sobre la misma. Las reclamaciones en virtud de la ley estatutaria no se verán afectadas.	the damage is within the scope of the responsibility of Supplier, Supplier shall bear the burden of proof that it was not at fault. 4. Supplier is obliged to take out adequate insurance coverage against all product liability risks, and to make the insurance policy available to FME for review upon request. If FME is entitled to further damages, these remain unaffected. To the extent feasible and reasonable, FME will notify Supplier concerning the content and extent of the recall to be implemented in advance and give it the opportunity to comment on the same. Claims under statutory law shall remain unaffected.
§ 19 Asignación de reclamación / Autorización de cobro / Retención de la titularidad 1. Sin el consentimiento previo por escrito, el Proveedor no tiene derecho a transferir sus cuentas por cobrar frente a FME en su totalidad o en parte ni a que un tercero las cobre. 2. Queda excluida la validez de una retención de la titularidad prolongada o extendida o una reserva de cuenta corriente para el Proveedor. No hay derechos de terceros sobre los artículos de entrega. En la medida en que se acuerde, el Proveedor tiene derecho a una simple retención de titularidad sobre los artículos entregados, con todos los derechos de propiedad transferidos a FME tras el pago completo del precio de compra. El Proveedor solo puede solicitar la devolución del artículo de entrega sobre la base de la retención de titularidad si se ha retirado previamente del contrato de venta. 3. Cualquier material proporcionado por FME al Proveedor para el cumplimiento del contrato sigue siendo propiedad de FME. El procesamiento o las alteraciones por parte del Proveedor se llevan a cabo en nombre de FME. Si los materiales proporcionados por FME son procesados o mezclados de manera inseparable con otros artículos que no pertenecen a FME, FME tendrá derecho a la copropiedad de los nuevos artículos en la misma proporción que el valor de los materiales proporcionados por FME (precio de compra más el impuesto sobre el valor añadido) relacionado con el valor de los otros materiales. En el caso de que el nuevo artículo del Proveedor se considere el artículo principal, las partes acuerdan que el Proveedor transferirá la copropiedad proporcional a FME. El Proveedor mantendrá el activo en fideicomiso para FME.	§ 19 Assignment of Claim / Collection Authorization / Retention of Title 1. Without prior written consent, Supplier is not entitled to assign his receivables against FME in whole or in part or to have a third party collect them. 2. The validity of a prolonged or extended retention of title or a current account reservation for Supplier is excluded. There are no third-party rights to the delivery items. To the extent agreed, Supplier is entitled to a simple retention of title to the delivered items, all rights to title are transferred to FME upon complete payment of the purchase price. Supplier may only ask for the return of the delivery item on the basis of retention of title, if it has withdrawn from the sales contract beforehand. 3. Any materials provided by FME to Supplier for performing the contract remain the property of FME. Processing or alterations by Supplier are undertaken on behalf of FME. If the materials provided by FME are processed or inseparably mixed with other items not belonging to FME, FME shall have the right to co-ownership of the new items in the same proportion as that of the value of the materials provided by FME (purchase price plus value added tax) related to the value of the other materials. In the case the new item of Supplier is to be regarded the main item, the parties hereby agree that Supplier shall transfer proportionate co-ownership to FME. Supplier shall hold the asset on trust for FME.
§ 20 Transferencia de contrato / Cambio de razón social El Proveedor deberá informar a FME inmediatamente de cualquier transferencia de contrato por aplicación de la ley y de cualquier cambio de su razón social.	§ 20 Transfer of Contract / Change in Name Supplier shall inform FME immediately of any transfer of contract by operation of law and any change of its company name.
§ 21 Lugar de cumplimiento / Lugar de jurisdicción / Ley aplicable / Nulidad parcial 1. El lugar de cumplimiento es la sede registrada de FME. 2. Sujeto a las siguientes disposiciones en esta oración 2, la sede registrada de FME (Madrid, España) es el único lugar de jurisdicción para todas las disputas que surjan directa o indirectamente de o en conexión con la relación contractual. Sin embargo, FME tendrá derecho a emprender acciones legales contra el Proveedor en cualquier otro tribunal legal competente. 3. Estos Términos y Condiciones Generales de Compra y toda la relación legal entre FME y el Proveedor se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de España sin tener en cuenta el principio de conflicto de leyes. Se excluirá la aplicación de la Convención de las	§ 21 Place of Performance / Place of Jurisdiction / Applicable Law / Partial Invalidity 1. The place of performance is FME's registered seat. 2. Subject to the following provisions in this sentence 2, FME's registered seat (Madrid, Spain) is the sole place of jurisdiction for all disputes arising directly or indirectly out of or in connection with the contractual relationship. However, FME shall be entitled to bring legal action against Supplier in any other competent legal court. 3. These General Terms and Conditions of Purchase and the entire legal relationship between FME and Supplier shall be governed and construed in accordance with the laws of Spain without regard to the conflict of laws principle. The application of the

Naciones Unidas sobre Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. 4. Si una disposición en estos términos y condiciones comerciales, o una disposición dentro del alcance de otros acuerdos con el Proveedor, es o se vuelve ineficaz, la eficacia de todas las demás disposiciones o acuerdos no se verá afectada. Se considerará que la disposición ineficaz está siendo reemplazada por una disposición relativa que más se parezca al propósito económico y legal perseguido de la disposición ineficaz. Lo anterior también se aplica en el caso de carencias involuntarias. 5. Prevalecerá la versión española de estas Condiciones Generales de Compra.	UN Convention on Contracts for the International Sale of Goods shall be excluded. 4. If a provision in these terms and conditions of business, or a provision within the scope of other agreements with Supplier, is or becomes ineffective, the effectiveness of all other provisions or agreements shall not be thereby affected. The ineffective provision will be viewed as being replaced by a relative provision, which most closely resembles the pursued economic and legal purpose of the ineffective provision. The preceding also applies in the case of an unintended gaps. 5. The Spanish version of these General Conditions of Purchase shall prevail.
--	--